



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°014-2025-D-FCE.- de 27 de febrero del 2025 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 señala, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, con el oficio N° 011-2025-DAE/FCE, presentado por el Director del Departamento Académico solicita la la conformación de la Comisión Transitoria AD-HOC, encargada de la REVISIÓN DE LOS PORTAFOLIOS DOCENTES Y SILABOS 2025.

En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Designar la Comisión Transitoria AD-HOC de Revisión y Adecuación de la Normatividad de los Portafolios Docentes y Silabos 2025, integrada por los siguientes docentes:

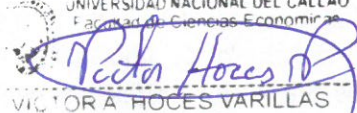
CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDE SILVIA	Presidenta
HUERTO CAQUI EDUARDO	Secretario
TINEO MONTESINO ANA CONSUELO	Colaborador
CÓRDOVA MONTEJO, JAIME RAÚL	Colaborador
PÉREZ BACA, GRIMALDO	Colaborador
PERICHE YARLEQUE, EDUARDO	Colaborador
CAMA SOTELO, MANUEL SALVADOR	Colaborador
CAMACHO VIDAL, JULIO AUGUSTO TOMAS	Colaborador
VASQUEZ NEYRA JOSE ISMAEL	Colaborador
PASACHE RAMOS, MÁXIMO FIDEL	Colaborador
VÁSQUEZ NEYRA, JOSÉ ISMAEL	Colaborador



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

1. Las comisiones transitorias AD-HOC ante mencionada debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, dentro de un plazo de 07 días al Director Departamento Académico de Economía, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
2. Demandar, que la Comisión Transitorias AD-HOC, designada en la presente resolución, deben presentar un **Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo** al director del Departamento Académico de Economía y al **29.12.2025 el respectivo Informe Final**.

Transcribir la presente Resolución los interesados y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO